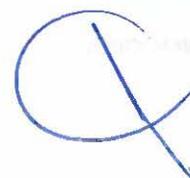


ACUERDO No. 152-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Autorización descargo, valor sugerido de donación y destino final de bienes institucionales fuera de uso;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración, ingeniera Coralia Guadalupe Dreyfus; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el CNR posee bienes, en condiciones de obsolescencia o que ya no son utilizados por las diferentes unidades de la Institución, lo cual ha sido constatado mediante opiniones emitidas por la Dirección de Tecnología de la Información, DIGCN, Departamento de Transporte y Auditoría Interna. A dichos bienes, la Comisión de Destino Final les ha designado valores sugeridos, en cumplimiento a la normativa interna.
- II. Que se han recibido solicitudes de donación de dichos bienes provenientes de diversas instituciones municipales y gubernamentales, incluyendo centros escolares, alcaldías, unidades de salud e institutos técnicos.
- III. Que existen opiniones favorables para el descargo de los bienes, provenientes de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, de la Dirección de Tecnología de la Información, del Departamento de Transporte, de la Unidad de Auditoría Interna.
- IV. Que la base legal es la Política para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos Institucionales, aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 146-CNR/2013; el Manual para la Administración de Inventarios y Activos Fijos del CNR, aprobado el 8 de marzo de 2019, por acuerdo del Consejo Directivo No. 64-CNR/2019, y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 21-CNR/2020 relativo a la aprobación del método de cálculo del valor sugerido de la venta y la donación de bienes.
- V. Que los apartados 22 y 23 de la Política para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos Institucionales establece, que todo activo que haya sido declarado obsoleto o en desuso, por cualquier causa, deberá ser sometido a descargo, sin que pueda permanecer en el patrimonio por más de un ejercicio fiscal; y que los bienes de propiedad del CNR que por cualquier causa, ya no sean útiles para el cumplimiento de la función para la que fueron adquiridos, por las causas señaladas anteriormente, podrán ser transferidos a terceros, de conformidad con las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del CNR y según se establezca en el Manual de Administración de Inventarios y Activos Fijos.
- VI. Que el artículo 19, 20 y 22 del Manual para la Administración de Inventarios y Activos Fijos del CNR, regula las causales para el descargo en términos que el descargo de los bienes propiedad del CNR, podrá efectuarse por ser considerados no útil para la institución, por ser obsoleto, estar fuera de uso o porque su mantenimiento representa un costo desproporcionado a su grado de utilidad; que el destino final de los bienes descargados, podrá realizarse mediante donación a favor del Estado, Instituciones Autónomas o a las Municipalidades, o para su enajenación a título de venta mediante subasta pública.
- VII. Que los bienes a donar son:



BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BIENES A DONAR	COSTO DE BIENES	VALOR EN LIBROS	VALOR DE DONACION
Unidad de Salud de Quezaltepeque	50	\$4,901.09	\$161.16	\$107.59
C.E. República Dominicana (Mejicanos)	60	\$4,859.22	\$293.53	\$95.14
C.E. Amalia de Méndez (Apopa)	129	\$22081.08	1,958.85	\$446.10
C.E. Morelia (Santiago Nonualco)	120	\$22,686.80	\$1698.80	\$480.97
C.E. Morelia (Santiago Nonualco) Suministros	1152	1366.18	\$0.00	\$1,366.18
C.E. El Sitio(Puerto el Triunfo)	38	\$5,430.30	\$76.00	\$121.89
SUB TOTAL	1549	\$61,324.67	\$4,188.34	\$2,617.87

BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BIENES A DONAR	COSTO DE BIENES	VALOR EN LIBROS	VALOR DE DONACION
C.E. Canton El Matazano(La Libertad)	119	\$23,051.81	\$2,063.58	\$473.78
Alcaldía de Guazapa (Vehiculos N-17763, N-17522 y N-10896)	3	\$50,484.46	\$5048.46	\$ 5,048.46
Centro Escolar Ciudad Futura de Cuscatancingo	42	\$ 4,983.19	\$ 0.00	\$ 105.59
Alcaldía Municipal de Mejicanos	105	\$25,826.98	\$2,582.70	\$490.96
SUB TOTAL	269	\$104,346.44	\$9,694.74	\$6,118.79

BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BIENES A DONAR	COSTO DE BIENES	VALOR EN LIBROS	VALOR DE DONACION
Instituto Nacional Técnico Industrial Bienes informáticos, de comunicación, mobiliario y otros.	3,104	1.467,733.19	135,705.45	\$27,373.40
Instituto Nacional Técnico Industrial. Cartuchos de tinta y tonner	74	0.00	0.00	\$74.00
SUB TOTAL	3,178	\$1,467,733.19	\$135,705.45	\$27,447.70
TOTAL DE DONACIONES	4,996	\$1,633,404.3	\$149,588.53	\$36,184.06

Por ello, solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar el descargo, valor sugerido de donación y el destino final de los bienes propuestos, para que sean donados de conformidad a las solicitudes enviadas por las instituciones municipales y gubernamentales. 2. Instruir a la Comisión de Destino Final para que dé seguimiento a estos procesos y presente el respectivo informe de los resultados obtenidos.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad a la Política para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos Institucionales; al Manual para la Administración de Inventarios y Activos Fijos del CNR y al Acuerdo del Consejo Directivo No. 21-CNR/2020:

ACUERDA: I) Autorizar el descargo, valor sugerido de donación y el destino final de los bienes propuestos, para que sean donados de conformidad a las solicitudes enviadas por las instituciones municipales y gubernamentales, según se dijo. **II) Instruir** a la Comisión de Destino Final para que dé seguimiento a estos procesos y presente el respectivo informe de los resultados obtenidos. **III) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.


Josef Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo



